PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PUBLICA N° 18/2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINAS ENFRIADORAS DEL AIR

Encuadre normativo: Ley 12510 y Decreto reglamentario 1104/16

Presupuesto Oficial: $ 5.320.000.- (pesos cinco millones trescientos veinte mil)

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Av. Jorge Newbery S/N – (2000) Rosario - Tel: +54 0341 4513220 y Líneas Rotativas
aeropuertorosario.com – info@airosario.com.ar

1.1 OBJETO:

DESCRIPCION DEL OBJETO: Contratación de servicio de reparación de máquinas enfriadoras del AIR.

Renglón	Descripción
1	Contratación de servicio de reparación de máquinas enfriadoras del AIR según especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.320.000.-

1.2 JURISDICCION LICITANTE Y COMITENTE:

Aeropuerto Internacional de Rosario.

Calle: Av. Jorge Newbery s/n Localidad: Rosario

Correo electrónico oficial: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar

1.3 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Procedimiento de selección: **LICITACIÓN PUBLICA** N° **18** Año **2022.** Etapa **ÚNICA** Alcance: **NACIONAL** Modalidad: **SIN MODALIDAD** Expediente: **01806-0003009-5.**

1.4 ADQUISICION DEL PLIEGO:

Valor del pliego: $ 2.128.-

Forma de adquisición:

-En efectivo: Se podrá adquirir hasta la fecha y hora de la recepción y/o apertura de ofertas en: Dependencia: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO, OFICINA COBRO DE TASAS DE AEROPUERTO Calle: JORGE NEWBERY N°: S/N Localidad: ROSARIO Horarios: 7,30 a 12,30 hs..

-Transferencia electrónica bancaria (previamente deberá coordinar con Departamento Contable 0341-4516300 Int.1169, mail: contable@airosario.com.ar).

-o Depósito en cuenta bancaria: (hasta 1 día antes de la fecha de apertura previamente deberá coordinar con Departamento Contable 0341-4516300 Int.1169, mail: contable@airosario.com.ar).

En ningún caso los importes abonados serán reintegrados a los adquirentes.

El domicilio requerido en el punto 2.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se considera constituido en la localidad que informe el adquirente del pliego ante la Jurisdicción Licitante.

Fecha límite de consultas: **CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.**

Para realizar consultas al pliego el interesado deberá comunicar al organismo licitante el domicilio y dirección de correo electrónico donde se considerarán válidas las comunicaciones referentes al llamado.

1.5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a los puntos 4.1 y 4.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en ORIGINAL, en el lugar, hasta la fecha y hora de la apertura de las ofertas.

Cantidad de copias: **UNA (1)**

Fecha apertura de las ofertas: Día: Mes: Año: **2022** Hora: **11**

Lugar de apertura de las ofertas: Dependencia: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

Calle: **AV. JORGE NEWBERY** N°: **S/N** Localidad: **ROSARIO**

1.6 MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contado a partir del día siguiente a la fecha de apertura de ofertas.

Prórroga del mantenimiento de oferta: Cantidad de períodos: **UNO (1)** Plazo: **TREINTA (30)** Unidad de tiempo: **DÍAS**

Vencido plazo mantenimiento de oferta señalado sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán notificar en forma fehaciente al organismo licitante dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieren, el plazo original de mantenimiento quedará

automáticamente prorrogado por única vez por el término de 30 días señalado a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

1.7 COTIZACION

Se deberá cotizar en un todo de acuerdo al punto 4.4 inciso b) y 4.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Forma de cotización: **TOTAL POR RENGLON**. El oferente deberá cotizar el valor total del servicio licitado de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas**.** Dicho valor será único, y considerado precio final por todo concepto para el Estado Provincial.
Tipo de cotización: **PRECIO FINAL POR TODO CONCEPTO.**

Moneda de cotización: **PESOS ARGENTINOS ($)**

Oferta alternativa (de corresponder): **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS EN UN TODO DE ACUERDO AL PUNTO 4.10 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

Importante:
El valor cotizado deberá ser respetado por el proveedor durante la vigencia de la contratación, no pudiendo variarse el mismo por el término de doce (12) meses.

1.8 CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario.
Los oferentes no inscriptos deberán cumplir con los requisitos aprobados por la Unidad Rectora Central para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de la Provincia con anterioridad a la fecha de

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Av. Jorge Newbery S/N – (2000) Rosario - Tel: +54 0341 4513220 y Líneas Rotativas
aeropuertorosario.com – info@airosario.com.ar

adjudicación. Este plazo podrá ser ampliado tanto por la Unidad Rectora Central como por las Jurisdicciones o Entidades contratantes por razones debidamente fundadas. Será aplicable el régimen de sanciones, establecido en la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, a aquellos oferentes que resulten adjudicatarios no habiendo cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción definitiva dentro del plazo establecido.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

1.9 CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA

1. La oferta económica y técnica en un todo de acuerdo al punto 4.4 “Contenido de la oferta” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. La propuesta económica es un requisito no subsanable. Asimismo, la propuesta económica deberá ser complementadas con estos otros requisitos de presentación subsanable, a saber: propuesta técnica, planilla de cotización, cronograma con plazos estimados en diferentes fases, datos técnicos y características de los elementos que comprender la provisión, condiciones de garantía por un periodo mínimo de 12 meses.

2. La documentación detallada en el punto 4.5 “Documentos que integran la oferta” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, salvo: -aquella que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas y –respecto al punto 4.5 item e), se requiere a la declaración de aceptación de la competencia y Jurisdicción, se deberá aceptar de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción, incluyendo la federal y asimismo constituir domicilio legal a los efectos del presente en la ciudad de Rosario.

3. Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios. Conforme a lo establecido en el Código Fiscal No 3456 - Título Tercero: Impuestos de Sellos. (Código de operación de nomenclador: 91279 –correspondiente a Licitaciones públicas-). El mismo se efectúa a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar bajo el título API, opción Impresión de Boletas, opción Liquidación Tasa Retributiva de Servicios, (trámites online impuesto de sellos y tasa retributiva de servicios, cargando CUIT y -según corresponda- razón social o apellido y nombre) donde

obtendrá el formulario para liquidar la Tasa Retributiva de Servicios, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes puntos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. o Santa Fe servicios. La boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación.

4. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), emitida dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de apertura, firmada y con acuse de presentación web, salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.

5. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API y modificatorias), salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.

6. Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.

7.Antecedentes en la prestación de servicios similares.

8.Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las especificaciones técnicas anexas al presente.

9.Certificado negativo expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM): conforme lo establece la Ley provincial No11.945; el Decreto Reglamentario N° 1005/06 y la Disposición N° 001/06-DGRL, de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por el Poder Judicial o Escribano Público), o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria – U.T.”, de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen.

10**.** PBCP firmado: El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares con su Anexo, firmado en todas sus hojas.

11. Circulares firmadas: (si las hubiere). Las aclaraciones y modificaciones de los documentos de la Licitación que la Repartición hubiere efectuado deberán ser acompañadas firmadas en todas sus hojas. (Las mismas se publicarán también en el

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Av. Jorge Newbery S/N – (2000) Rosario - Tel: +54 0341 4513220 y Líneas Rotativas
aeropuertorosario.com – info@airosario.com.ar

portal web del AIR www.aeropuertorosario.com/licitaciones.)

12.Constancia de visita a instalaciones.

13.Constancia de CBU del oferente.

14.Constancia de visita obligatoria a instalaciones.

IMPORTANTE: La falta de presentación de la documentación que permita identificar al oferente, la omisión de la presentación de la garantía de oferta, como la falta de presentación de la oferta económica, son causales de desestimación de la oferta. Asimismo, si el oferente incurre en otros incumplimientos graves, será causal de rechazo de la oferta.

La administración licitante, se reserva el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias, si considera que la documentación presentada posee errores u omisiones o resulta insuficiente para la determinación de la oferta más conveniente.

1.10 DETALLE DE ANTECEDENTES:

Los proponentes deberán acreditar, conjuntamente con la propuesta, antecedentes de servicios similares realizados. Asimismo, el objeto de la actividad comercial del proponente deberá ser la del objeto del llamado, informando la antigüedad en el rubro.

El oferente deberá presentar una breve descripción de su experiencia y deberá citar al menos 3 (tres) principales clientes, ofreciendo nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de cada empresa o entidad referenciada, a los fines de que el Ente convocante pueda requerir referencias complementarias.

Toda la información brindada por los oferentes deberá encontrarse debidamente acreditada, asistiendo a la Comisión de Pre Adjudicación el derecho de solicitar a cada oferente y a terceros las aclaraciones, informaciones y constancias que entendiere al respecto pertinente.

1.11 METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACION:

La evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora que analizará la admisibilidad formal, técnica y económica de las ofertas, recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo N° 139 inciso i) punto 7 del Decreto N° 1104/16. A partir del análisis se

establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente emitiendo el correspondiente Informe de Pre Adjudicación.

La adjudicación se efectuará por renglón y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión y las especificaciones técnicas anexas (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el licitante y de conformidad con la puntuación establecida.

El licitante tendrá en cuenta tanto el precio como la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. También se tomará en consideración los incumplimientos registrados en las propias bases del Organismo.

Pudiendo descartar aquellas ofertas que por los antecedentes aportados y las averiguaciones que se practique surja la imposibilidad y/o capacidad del oferente de cumplir satisfactoriamente con el servicio requerido, siendo esta decisión definitiva e irrevocable.

Se deja expresamente aclarado que la oferta más conveniente no será necesariamente la de menor precio, reservándose el órgano adjudicante la facultad de adjudicar, según su criterio de discrecionalidad, aquella propuesta que a mejores condiciones y calidad técnica sea ofrecida.

Como resultado de la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora podrá emitir el Informe de Preadjudicación, el cual constituye una recomendación de adjudicación y no es vinculante para la autoridad decisora.

1.12 CONTRATACION:

Forma de prestación del servicio: **TOTAL POR RENGLON**.

Plazo de comienzo de prestación del servicio: Inmediato a partir de la notificación de la adjudicación**.**

Plazo para el cumplimiento de prestación del servicio: Cantidad: **TREINTA (30)** Unidad de tiempo: **DIAS,** a contar desde la notificación de la orden de provisión.

1.13 FACTURACION Y PAGO:

Forma de facturación y pago: **MES VENCIDO** Moneda de pago: **PESOS ARGENTINOS**

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Av. Jorge Newbery S/N – (2000) Rosario - Tel: +54 0341 4513220 y Líneas Rotativas
aeropuertorosario.com – info@airosario.com.ar

Datos de facturación: Jurisdicción: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO** CUIT N° **30-67686382-2** Lugar de presentación: Dependencia: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

Calle: **AV. JORGE NEWBERY** N°: **S/N** Localidad: **ROSARIO**

Plazo de pago: Cantidad: **TREINTA (30)** Unidad de tiempo: **DÍAS**

El plazo de pago se contará a partir del día siguiente a la fecha de recepción definitiva del servicio, la cual será otorgada en el plazo previsto en el punto 7.10.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

1.14 GARANTIAS:

Las garantías deberán ajustarse a lo previsto en el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Garantía de mantenimiento de la oferta:

Forma de Constitución: podrá ser cumplimentada únicamente por **DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA BANCARIA O SEGURO DE CAUCIÓN. PORCENTAJE: 1% DEL TOTAL DE LA OFERTA ó por PÓLIZA DE CAUCIÓN.** Consultar Departamento Contable del A.I.R. para que el mismo informe cuenta para realizar el depósito o transferencia.

Garantía de impugnación:

Forma de Constitución: podrá ser cumplimentada únicamente por **DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA BANCARIA O SEGURO DE CAUCIÓN PORCENTAJE: 3% DEL TOTAL DE LA OFERTA DEL IMPUGNANTE.** Consultar Departamento Contable del A.I.R. para que el mismo informe cuenta para realizar el depósito o transferencia.

La garantía de impugnación deberá ser presentada ante la Jurisdicción Licitante.

Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.

Garantía del servicio y sus insumos:

El adjudicatario deberá ni bien sea adjudicado constituir una garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de la prestación del servicio de referencia dentro de los diez días de haber sido notificado de la adjudicación, la que será del 7% del total de la adjudicación podrá ser prestada únicamente por transferencia bancaria a cuenta que proporcionara el AIR a tales efectos o mediante póliza de seguro de caución. Dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el momento de recepción definitiva del servicio.

1.15 CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PLIEGO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135° de la Ley N° 12.510.

Sin perjuicio de los antes mencionado, todo cuanto no esté previsto en el presente pliego será resuelto de acuerdo al punto 1.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Decreto N° 4174/15.

INFORMES DE PLIEGOS

Organismo: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

Dirección: **AV. JORGE NEWBERY** N°: **S/N** Localidad: **ROSARIO**.

Teléfono: **0341-4513220/4516300**

Correo Electrónico: **licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar**

Sitio Web: **www.aeropuertorosario.com**